

Cédulas de habitabilidad para viviendas anteriores a 1964.

Documentación a presentar:

- Copia D.N.I. / N.I.E ó C.I.F
- Comprobante de alta en el I.B.I (Mod. 902).
- Certificado antigüedad de la vivienda, en el que se indique de forma expresa que la misma fue construida con anterioridad al año 1964.
- Fotografía fachada edificación.
- Fotocopia Escritura, o en su defecto Informe de la Policía en el que se indique que es público y notorio que la edificación es de su propiedad.
- Planos a escala, distribución interior de la vivienda.